	GESTIÓN JURIDICA	Código: GJ-F-39
	MANIFESTACIÓN DE INTERES CONVOCATORIAS LIMITADAS A MYPIMES	Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 02/03/2020

ACTA DE CONSOLIDACION MANIFESTACION LIMITAR MYPIMES

Se procede a verificar las manifestaciones presentadas para limitar el proceso a Mipymes dentro del proceso de convocatoria pública No **LP-SI-03-2023** con el siguiente objeto:

PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO SOBRE LA CALLE 5
DESDE LA AVENIDA 10 HACIA LA AVENIDA 7 DE LA URBANIZACION
ISCALIGUA MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER

Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.*

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.


Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.*

(Decreto 1510 de 2013, artículo 153)

Página 7 Manual para el manejo de los incentivos en los procesos de Contratación

c) ¿Qué requisitos deben cumplir las Mipyme? Para manifestar el interés en limitar la convocatoria a Mipyme, estas empresas deben acreditar, además de que tienen más de un año de existencia, su tamaño empresarial con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual la empresa indique el tamaño empresarial. Asimismo, para presentar ofertas en las convocatorias limitadas a Mipyme, las empresas deben acreditar además de su tamaño empresarial, que tienen como mínimo un año de existencia.

c) ¿Qué requisitos deben cumplir las Mipyme que no desarrollan actos u operaciones mercantiles? Algunas actividades no son consideradas como mercantiles y en consecuencia no requieren estar inscritas en el Registro


 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN JURIDICA	Código: GJ-F-39
	MANIFESTACIÓN DE INTERES CONVOCATORIAS LIMITADAS A MYPIMES	Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 02/03/2020

Mercantil11, como por ejemplo, la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales. En estos casos, la Entidad Estatal hace la verificación del domicilio y el tamaño empresarial con el certificado del RUP. Por su parte, la acreditación de la experiencia mínima debe computarse a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, salvo para las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional debe computarse a partir de la inscripción o registro profesional.

*d) ¿Cómo limitar una convocatoria territorialmente? Las Entidades Estatales pueden limitar una convocatoria a las Mipyme domiciliadas en los departamentos o municipios donde el contrato será ejecutado si la Entidad Estatal recibe solicitudes de por lo menos tres Mipyme domiciliadas en el departamento o municipio. Para el efecto, los proponentes deben junto con la manifestación de interés, acreditar su domicilio con el registro mercantil; el certificado de existencia y representación legal de la empresa; o, el RUP para personas naturales no comerciantes
El Lugar de presentación se encuentra plasmado en el cronograma del proceso tanto en el Borrador del Pliego como en el aviso de convocatoria*

A Continuación, se procede a verificar las manifestaciones presentadas para solicitar limitar la convocatoria a Mipymes territoriales domiciliadas en el Departamento de Norte de SANTANDER MUNICIPIO DE LOS PATIOS de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones y cronograma del proceso, así:

	PERSOÑAL O AUTORIZADO	FECHA Y HORA	ESCRITO O CORREO ELECTRONICO	REGISTRO MERCANTIL O RUP	CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL (SOPORTES DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL)	DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	UN AÑO DE CONSTITUIDA	TAMAÑO EMPRESARIAL
JAVIER ROJAS ORTEGA	SI	30 DE MAYO DE 2023 HORA 5:58 PM	SI	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	SI	LOS PATIOS (2020)	SI	PEQUEÑA EMPRESA
JOSE ERNESTO RICO	SI	9 DE JUNIO DE 2023 HORA 11:39 AM	SI	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	SI	LOS PATIOS (2014)	SI	PEQUEÑA EMPRESA
CLAUDIA GRACIELA OLIVARES	SI	9 DE JUNIO DE 2023 HORA 1:18 PM	SI	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	SI	LOS PATIOS(2014)	SI	PEQUEÑA EMPRESA

	GESTIÓN JURIDICA	Código: GJ-F-39
	MANIFESTACIÓN DE INTERES CONVOCATORIAS LIMITADAS A MYPIMES	Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 02/03/2020

Conclusiones del Estudio,

	APLICA PARA LA SOLICITUD PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	OBSERVACION
JAVIER ROJAS ORTEGA	SI	SOLICITA LA LIMITACION A MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADA EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
JOSE ERNESTO RICO	SI	SOLICITA LA LIMITACION A MIPYMES TERRITORIAL DOMICILIADA EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
CLAUDIA GRACIELA OLIVARES	SI	SOLICITA LA LIMITACION A MIPYME TERRITORIAL DOMINICILIADA EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. *La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:*

1. *El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y*
2. *La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos Dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación. (Modificada por la Ley 2069 de 2020)*

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN JURIDICA	Código: GJ-F-39
	MANIFESTACIÓN DE INTERES CONVOCATORIAS LIMITADAS A MYPIMES	Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 02/03/2020

En razón a lo anterior Teniendo en cuenta que existe un mínimo de solicitudes establecidas en la Norma es viable acceder a la solicitud de limitar la convocatoria.

Se da por terminada, la presente acta y firman los que en ella intervinieron

SERGIO DAVID ALBARRACIN
 Secretario de Infraestructura

CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO
 Asesora Jurídica Externa